

11 Trece de Mayo se dio cuenta a su señora
que echo sus mandados y que dñs Pedro Alvarado
y dñs Roldan que eran sus Agentes. Attesto que
mis padres en su guarda en la villa de Cartagena.
y de
nobleza por el Señor Obispo y persona noble.
y que en su condición como a los demás padres
calgo de otra. Y en virtud de los documentos
que dñs Pedro Alvarado y su sobrino
dñs Francisco, su Padre, y demás de su
familia con el que y la fección q' havian teni-
do en la República de Génova. Y de que en la
esperada posesión continuó el Dñs Domingo
en su Padre, y mi padre, y en su virtud en Acuer-
do celebrado a principio de Mayo del año pro-
ximo pasado fue nombrado Alcalde de la Her-
mandad. Cuyo empleo se compone solo a las per-
sonas de mayor honor y noblesza. En estas Circu-
mancias, habiéndose mi parte haviendo ido
en la Ciudad de Cartagena, hizo constar ante
su Consejo la diferencia con la medida determinación
que en su acuerdo celebrado con personas de

